



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 179 -DP-2014.
(Actuación 21 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

- Que el reclamo de Sr. Santiago Curti DNI 31.552.100 mediante presentada el 20 de Enero del 2014 solicito la intervención de esta Defensoría por la falta de respuesta de la Dirección de Transito y Transporte requiriendo información respecto a la tarifa del Servicio Urbano de pasajeros.
- Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 34-DP-2014
- Que se realizarón las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.
- Que la Subsecretaria de Transito y Transporte nos envio un informe detallado por el cual se llega a la tarifa actual(copia que referimos al Sr. Santiago Curti)
- Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria.
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07. y la Carta Organica de la Municipalidad de la Ciudad de San Carlos de Bariloche

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

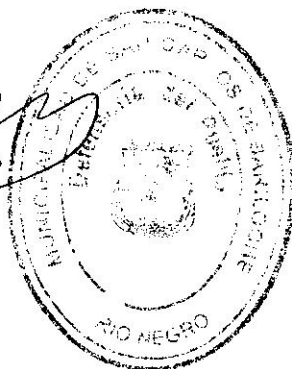
- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 21/2014 iniciada por el Sr. Santiago Curti DNI 31.552.100, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

11 JUN 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche